RESOLUCIÓN No. 02-477
(07 de abril de 2025)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA BAJO EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA Y SE ORDENA UNA PUBLICACIÓN

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. No. 02-001 del 02 de enero de 2025, el Rector de la institución, delegó la contratación para la adquisición de bienes, servicios y de obra pública requeridos por la institución para satisfacer necesidades de tipo administrativo y las necesidades de tipo académico cuando en el proceso contractual se reúnan ambas circunstancias; así como la ordenación del gasto necesaria para ejecutar dicha contratación en la Dra. Elizabeth Lobo Gualdron, Vicerrectora administrativa y financiera de las Unidades Tecnológicas de Santander, quien lo reemplace o haga sus veces.

Que, las Unidades Tecnológicas de Santander, requiere la selección de la propuesta más favorable dentro del proceso de Selección Abreviada No. SA-002-2025 para contratar la **PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA A LOS LUGARES QUE REQUIERAN LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER DEL TERRITORIO NACIONAL.**

Que, se requiere seleccionar el contratista a través de la modalidad de Selección Abreviada, bajo la causal de adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, utilizando el mecanismo de subasta inversa presencial de conformidad con el Literal a, Numeral 2 Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que, para todos los efectos, se tendrá por cronograma del presente proceso de Selección Abreviada No. SA-002-2025 el establecido en el SECOP II.

Que, existen los estudios previos tanto técnicos como económicos requeridos, así como el pliego de condiciones y su adecuación a los planes de inversión y presupuesto, de conformidad con el Artículo 25, Numeral 12 de la Ley 80 de 1993, los cuales estarán a disposición de los interesados y comunidad en general, previa solicitud realiza al correo electrónico contratacion@correo.uts.edu.co de la Oficina Jurídica de las Unidades Tecnológicas de Santander, y en el SECOP II.

RESOLUCIÓN No. 02-477
(07 de abril de 2025)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA BAJO EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA Y SE ORDENA UNA PUBLICACIÓN

Que, en cumplimiento del artículo primero de la Ley 850 de 2003, las Unidades Tecnológicas de Santander se permiten convocar a la participación ciudadana o Veedurías Ciudadanas, como un derecho - deber, facultad y responsabilidad de hacerse presente con la dinámica social que involucra intereses colectivos en el proceso de Selección abreviada que se adelanta, desde la etapa precontractual, contractual y postcontractual.

Que. se dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el sentido de publicar en el Portal Único de Contratación Estatal, el proyecto de Pliego de Condiciones de la presente Selección Abreviada desde el día 31 de marzo de 2025 hasta el día 07 de abril de 2025.

Que, durante el plazo establecido en el cronograma del presente proceso se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y se emitió respuesta a las mismas.

Que, durante el plazo establecido en el cronograma del respectivo proceso, no se presentaron solicitudes para limitar el proceso a MYPIMES.

Que, conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere hacer la publicación del acto administrativo que dispone la apertura del proceso de selección y del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación Estatal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ORDENESE** la apertura de la Selección Abreviada, bajo la causal de adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, utilizando el mecanismo de subasta inversa presencial No. SA-002-2025, a partir del siete (07) de abril de 2025, para **PRESTACION DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE DE CARGA A LOS LUGARES QUE REQUIERAN LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER DEL TERRITORIO NACIONAL.**

RESOLUCIÓN No. 02-477
(07 de abril de 2025)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA BAJO EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA Y SE ORDENA UNA PUBLICACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO: **ORDÉNESE** La publicación de la presente Resolución y el Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación Estatal, según lo anotado en la parte motiva de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELIZABETH LOBO GUALDRON
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó: Juan Camilo Jaimes Vargas-Contratista Oficina Jurídica
Reviso y aprobó aspectos jurídicos: Dra. Olga Lucia Pineda Villamizar-Jefe oficina jurídica UTS.

VIGILADO Ministerio de Educacion Nacional